



Legalizaciones

Jurídicas

Asuntos Civiles, Penales, Laborales, Agrarios
Administrativos, Familia, Comerciales,
saneamiento de Predios Urbanos y Rurales en todo el país.

Doctor:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA.
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA Instaurado Por: MATILDE ROMERO DE REMOLINA Contra: SANDRA YANETH PEÑALOZA ARCINIEGAS Y OTRO Rad: 2017-00110-00.

En mi calidad de apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; Comedidamente me permito CORREGIR la actualización de la liquidación del crédito presentada el día 19 de Noviembre del presente año a las 5:05 PM, ya que por un error involuntario de mi parte, indiqué el capital y en el valor de la liquidación anterior incluí nuevamente este valor, por lo cual el valor adeudado es la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1'629.721)** discriminados así:

TOTAL INTERESES MORATORIOS DEL 1 DE OCTUBRE DE 2019 A 19 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$290.850
CAPITAL	\$500.000
LIQUIDACION ANTERIOR DESCONTANDO EL CAPITAL	\$838.871
TOTAL CREDITO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$1'629.721

Me permito indicar al Despacho que la liquidación de intereses moratorios del 1 de Octubre de 2019 a 19 de Noviembre de 2021 presentada no presenta error alguno por lo cual se mantiene.

Del Señor Juez,

Atentamente,


CLAUDIA MARITZA CHACON BARAJAS
CC No 37'893.692 de San Gil.
T. P No 95.280 C. S. J